

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA****7022**

Información pública sobre una solicitud de autorización de ocupación en dominio público marítimo-terrestre para la utilización de un punto de embarque y desembarque de pasajeros en la rampa de Cala Molí para desarrollar excursiones marítimas con motos acuáticas en el término municipal des Mercadal (exp. 064-2026 IT)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete al trámite de información pública el proyecto para el que se ha solicitado autorización que aparece en la tabla adjunta.

Durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, se podrá consultar el proyecto en la web <https://costes.caib.es> y se podrán presentar por escrito, ante la Dirección General de Costas y Litoral, las alegaciones que se consideren oportunas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de julio de 2026)

La directora general de Costas y Litoral

Joaquina Ferrer Matas

Núm. de exp.	Temporada	Isla	Lugar	TM	Petición	Peticionario
064-2026 IT	2026-2029	Menorca	Rampa de Cala Molí	Es Mercadal	Punto de embarque y desembarque de pasajeros para excursiones con motos acuáticas	Midline Investments SL